



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2017, entre otros asuntos del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinto área de gastos, número TRANS 03/2017, de acuerdo con el siguiente resumen:

Transferencia entre aplicaciones presupuestarias del área de gasto 4, actuaciones de carácter económico y las áreas de gasto 1, servicios públicos básicos, y 3, producciones de bienes públicos de carácter preferente, aplicaciones a minorar, 454 619, importe 4.000,00 euros, aplicaciones a aumentar, 1532 22699, 800,00 euros, 161 22699, 1.000,00 euros, 164 609, 1.000,00 euros, 323 22103, 200,00 euros, 338 22609, 1.000,00 euros. La transferencia entre distintas áreas de gasto presenta un total de altas de créditos igual al a las bajas, 4.000,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta entidad local y presentar en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo

Garcotum 29 de diciembre de 2017.-El Alcalde, David Palomares García.

N.º I.-105